MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

Instrucción General N° 4:

Visto la Resolución N° 77/13 de Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe y las atribuciones establecidas en los inc. 8, 9, 11 del art.16 y arts.32 y 33 de la Ley N° 13013 el Fiscal General Dr. Julio de Olazábal faculta, al Dr. Fabián Alvarez, a los fines del cumplimiento de las misiones y funciones propias del cargo de director de legal y técnica del Ministerio Público de la Acusación, a registrar, certificar y comunicar las resoluciones del Organismo.
Santa Fe, 23 de Diciembre de 2013.

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE